



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27842**

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña María Cristina ONOFRE MASACHE de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0055227002.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Cristina ONOFRE MASACHE de nacionalidad ECUATORIANA hasta 29/05/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de P\xfablico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: /b06nFKs66ulbZH0Lki9Zw==

efa

ID DOC : 18841182

N° Int. 13491124 [662a]01/03/2021

## Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes